

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 22 de junio del año 2006, entre el Estado dominicano y el **ABN AMRO BANK** por un monto de US\$15,000,000.00 (quince millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), el cual financia el estudio de diseño e ingeniería del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 22 de junio del año 2006, entre el Estado Dominicano, representado por el **LIC. VICENTE BENGOA ALBIZU**; Secretario de Estado de Finanzas y el **ABN AMRO BANK** como Gestor, Agente y Prestamista Original por un monto de US\$15,000,000.00 (quince millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). Dicho Acuerdo financia el estudio de diseño e ingeniería del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas, a ser realizado por la Constructora Andrade Gutiérrez de Brasil, conforme lo estipulado en el contrato comercial firmado entre dicha constructora y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario Ad-Hoc.

Res. que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 22 de junio del 2006, entre el Estado dominicano y el ABN AMRO BANK, por un monto de US\$15,000,000.00, el cual financia el estudio de diseño e ingeniería del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.

2

kv